

Orden de 6 de marzo de 2023, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional (BOJA n.º 47, 10 de marzo de 2023).

DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES Y HOMOGENEIZACIÓN DE LOS MISMOS

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

HOMOLOGACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

I- PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO.

1.1 .PRIMERA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)

1.1.1. PRIMERA PRUEBA: PARTE A (PARTE PRÁCTICA) 2

1.1.2. PRIMERA PRUEBA: PARTE B (DESARROLLO DE UN TEMA) 2

1.2. SEGUNDA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)

1.2.1. SEGUNDA PRUEBA: PARTE A. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA 3

1.2.2. SEGUNDA PRUEBA. PARTE B. EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA 4

II. INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES.

2.1. INVALIDACIONES 6

2.2.PENALIZACIONES 7



I- PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO.

La prueba de las especialidades de Idiomas del Cuerpo de Profesores de EOI se desarrollará en el idioma correspondiente.

1.1. PRIMERA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)

(Para valorar la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad).

1.1.1. PRIMERA PRUEBA: PARTE A (PARTE PRÁCTICA)

La parte práctica permitirá comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

El Anexo IV de la Orden de 6 de marzo de 2023 determina el contenido de dicho ejercicio:

“Realización de cinco ejercicios escritos, de tipología diversa, elegidos entre ocho propuestos, sobre cuestiones relacionadas con competencias y contenidos funcionales, gramaticales, sintácticos, léxico-semánticos, fonético-fonológicos, didácticos, literarios o socioculturales. Cada ejercicio podrá apoyarse en uno o varios textos en prosa de los siglos XX y XXI (novela, ensayo o artículo periodístico).”

INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ASPECTOS GENERALES:

- Corresponde a la presidencia de la comisión de selección la elaboración de la parte A de la primera prueba, así como los criterios de calificación de cada uno de los ejercicios.
- Cada uno de los ejercicios tendrá una puntuación máxima de 2 puntos.
- En la especialidad de español para extranjeros los 2 puntos estarán repartidos de la siguiente manera:
 - Responde de forma ajustada a lo solicitado en el ejercicio: 1 punto.
 - Muestra rigor científico en las respuestas: 1 punto.

1.1.2. PRIMERA PRUEBA: PARTE B (DESARROLLO DE UN TEMA)

INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ESTRUCTURA DEL TEMA (Puntuación máxima: 1 punto):

- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- Introducción (justificación e importancia del tema).
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice en relación con el tema.
- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- Bibliografía, (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas.)

EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN (Puntuación máxima: 2 puntos):



- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- Riqueza y corrección léxica y gramatical.
- Limpieza y claridad.

Nota: La prueba de las especialidades de Idiomas del Cuerpo de Profesores de EOI se desarrollará en el idioma correspondiente.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA (Puntuación máxima: 7 puntos):

- Nivel de profundización y actualización de los contenidos.
- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.
- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, etc., cuando procede.
- Secuencia lógica y ordenada.
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.

1.2. SEGUNDA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)

(Comprobar la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia).

Nota: La prueba de las especialidades de Idiomas del Cuerpo de Profesores de EOI se desarrollará en el idioma correspondiente.

1.2.1. SEGUNDA PRUEBA: PARTE A (PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)

INDICADORES PARA EL DOCUMENTO ESCRITO

- **ASPECTOS GENERALES (Puntuación máxima: 1 punto):**
 - Especificación de la materia, curso escolar, etapa educativa y nivel al que va dirigida la programación didáctica.
 - Índice.
 - Adecuación al marco normativo o currículo vigente.
 - Contextualización: nivel educativo y características del centro.
 - Adecuada expresión escrita. Precisión terminológica, riqueza léxica y sintaxis fluida.
 - Bibliografía.
- **OBJETIVOS (Puntuación máxima: 1,5 puntos):**
 - Contribución de la materia a la adquisición y práctica de las cinco actividades de lengua, según la normativa de aplicación.
 - Vinculación de los objetivos de la materia con el nivel al que va dirigido la programación.
 - Coherencia en la concreción de los objetivos de la materia en las unidades didácticas.
- **CONTENIDOS (Puntuación máxima: 2 puntos):**
 - Adecuado desarrollo de los contenidos.
 - Coherente secuenciación y temporalización (unidades didácticas).
 - Incorporación de referencias y peculiaridades de Andalucía.
 - Relación de los contenidos con la coeducación.



- **METODOLOGÍA (Puntuación máxima: 3 puntos):**
 - Aprendizaje significativo, activo, participativo y motivador.
 - Trabajo individual y cooperativo.
 - Materiales y recursos didácticos adecuados.
 - Desarrollo de actividades variadas, graduadas en dificultad y accesibles al alumnado.
 - Actividades complementarias.
 - Atención a la diversidad.
 - Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE).
- **EVALUACIÓN (Puntuación máxima: 2,5 puntos):**
 - Criterios y procedimientos de evaluación de la materia.
 - Criterios e instrumentos de calificación.
 - Criterios para la evaluación continua.
 - Referencias a la evaluación inicial.
 - Autoevaluación de la programación didáctica.

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

(Puntuación máxima: 10 puntos):

- Inicia la defensa con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer.
- Contextualiza la defensa de la programación didáctica.
- Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos (competencia comunicativa: sabe transmitir los conocimientos, capta la atención, utiliza de manera adecuada el lenguaje verbal y no verbal). Riqueza léxica y sintaxis fluida (sin incorrecciones).
- Defensa acorde al conocimiento científico. Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.
- Desarrolla todos los apartados de la programación didáctica, centrándose en los aspectos más relevantes y significativos de cada apartado.
- Manejo adecuado del tiempo durante la exposición (duración máxima 30 minutos).
- Empleo de metodologías motivadoras y estimulantes.
- Utilización adecuada, en su caso, de materiales y recursos didácticos (no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica), tales como ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc.
- Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas.
- Realiza referencias normativas y bibliográficas.

1.2.2. SEGUNDA PRUEBA: PARTE B (EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA)

Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de



recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc., en formato papel).

Los órganos de selección velarán para que el referido material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

INDICADORES

- **ESTRUCTURA (Puntuación máxima: 1 punto):**
 - Título coherente con los contenidos y objetivos.
 - Indica a quién va dirigida (nivel y grupo).
 - Índice bien desarrollado.
 - Justifica la importancia de la unidad didáctica
 - Normativa adecuada al marco legal.
 - Temporaliza correctamente.
 - Contextualización al alumnado, realidad, entorno, centro.

- **CONTENIDOS (Puntuación máxima: 4 puntos):**
 - Objetivos y actividades de lengua de la unidad didáctica.
 - Contenidos coherentes con objetivos.
 - Desarrolla distintos tipos de actividades (de comprensión oral y escrita, de expresión oral y escrita, de mediación, de refuerzo, ampliación, consolidación, etc.).
 - Tratamiento de la atención a la diversidad (materiales variados, uso de TIC, etc.).
 - Incorporación de referencias y peculiaridades de Andalucía.
 - Incorporación de contenidos relacionados con la coeducación.
 - Evaluación de la unidad didáctica (uso de distintos instrumentos de evaluación coherentes con los criterios de evaluación, evaluación inicial, continua y final).

- **EXPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN (Puntuación máxima: 5 puntos):**
 - Inicia la defensa con una introducción adecuada.
 - Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos.
 - Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.
 - Desarrolla todos los apartados de la unidad didáctica.
 - Emplea una metodología motivadora y estimulante.
 - Utilización de materiales y recursos educativos (pizarra...).
 - Uso adecuado del tiempo.
 - Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas.



II- INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES.

2.1. INVALIDACIONES

- Sobre la **PRIMERA PRUEBA: Se invalida el ejercicio** que posea nombres, marcas o señales que puedan identificar al aspirante.
- Sobre la **PRIMERA PRUEBA: Se invalida el ejercicio escrito** que resulte ilegible.
- Sobre la **PRIMERA PRUEBA: Se invalida la parte A** (ejercicio práctico), si el aspirante ha realizado **más de cinco ejercicios** de los ocho propuestos.
- Sobre la **PRIMERA PRUEBA: Se invalida la parte B** (desarrollo de un tema), si este **no se corresponde con uno de los resultantes del sorteo** realizado en el tribunal.
- Sobre la **PRIMERA PRUEBA**. En las especialidades de **idiomas** del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas **se invalidará el ejercicio escrito que no se desarrolle en el idioma correspondiente o que contenga una cantidad excesiva de errores, incluso para justificar la nota más baja.**
- Sobre la **SEGUNDA PRUEBA. Parte A** (Presentación y defensa de la programación didáctica) para las enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial del sistema educativo, en su caso: **se invalida esta parte A si la programación NO está referida a uno de los niveles impartidos en las EE00II de Andalucía.**
- Sobre la **SEGUNDA PRUEBA**. En las especialidades de **idiomas** del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas **se invalidará esta prueba si no se desarrolla en el idioma correspondiente o si contiene una cantidad excesiva de errores, incluso para justificar la nota más baja.**



2.2. PENALIZACIONES

2.2.1. PENALIZACIÓN PARTE A DE LA SEGUNDA PRUEBA

	REQUISITOS PRESCRIPTIVOS DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA (SEGUNDA PRUEBA. PARTE A)	PENALIZACIÓN sobre la puntuación final de la parte A de la segunda prueba en caso de no cumplirse el requisito prescriptivo.
1	Elaboración propia.	<ul style="list-style-type: none">• -10 puntos.
2	Tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 60 folios, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y con fuente de letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de 12 puntos y sin comprimir.	<ul style="list-style-type: none">• -2 puntos por extensión máxima inadecuada (sólo se valorarán las primeras 60 páginas).• Hasta -3 puntos por características formales inadecuadas. (-0,5 por cada ítem que no se cumpla).
3	Deberá contener un mínimo de 12 unidades didácticas o actuaciones desarrolladas.	<ul style="list-style-type: none">• -10 puntos.
4	Las 12 unidades didácticas o actuaciones deberán ir relacionadas y numeradas en un índice.	<ul style="list-style-type: none">• -1 punto.
5	La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante, el cuerpo y la especialidad.	<ul style="list-style-type: none">• -0,25 puntos por cada dato no incluido.
6	En el caso de presentación de anexos , estos en ningún caso contendrán el desarrollo de las unidades didácticas/actuaciones, sino información auxiliar de apoyo al desarrollo de las unidades didácticas/actuaciones presentadas (diagramas, mapas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc).	<ul style="list-style-type: none">• -1 punto.